

RESOLUCION N° 026-2024-EMUSAP S.A/GG/Ama3

Chachapoyas, 12 de febrero de 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante INFORME N° 0036-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3, de fecha 12 de febrero de 2024, solicita Modificación presupuestal a nivel institucional-incorporación de saldo de balance 2023 mediante crédito suplementario.

Que, es necesario ejecutar modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional a través de un crédito suplementario para financiar gastos corrientes y gastos de capital sustentados en el INFORME N° 0036-2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

Que, la modificación presupuestaria se enmarca en lo establecido los ARTICULOS 12, 15, 17; de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobada mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01 y los ARTICULOS 45 y 47 del DECRETO LEGISLATIVO 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

En uso de las facultades conferidas por el ARTICULO 40 del estatuto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – OBJETO

Autorizase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al año Fiscal 2024 de EMUSAP SA, hasta por la suma de Seiscientos Veintiséis Mil Novecientos Ocho con 12/100 soles (S/ 626,908.12), de acuerdo al siguiente detalle:

EMUSAP S.A

ANEXO **MODIFICACION PRESUPUESTAL** **CREDITO SUPLEMENTARIO**

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA		
SUBGENERICA Nivel 1		
SUBGENERICA Nivel 2		
ESPECIFICA Nivel 1		CREDITO
ESPECIFICA Nivel 2		SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	626,908.00
1. 9.	SALDO DE BALANCE	626,908.00
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.00
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.00
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.00
1. 9. 1. 1. 1. 1	SALDO DE BALANCE	626,908.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908.00



EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS
09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	626,908.00
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	626,908.00
Producto/proyecto	CUI 2609665 "CONSTRUCCION DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACION EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"	626,908.00
Act/AI/Obr	4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	626,908.00
Categoría del gasto	2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	564,807.00
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	62,101.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908.00

ARTÍCULO SEGUNDO. - REGISTRO DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de EMUSAP SA, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General de Presupuesto Público.

ARTÍCULO TERCERO. - PRESENTACIÓN DE COPIA DE LA RESOLUCIÓN

Las copias de las resoluciones del Titular de la ETE que impliquen la autorización de modificaciones presupuestarias deben ser presentadas a la DGPP, juntamente con la ejecución presupuestaria, dentro de los plazos establecidos en el numeral 17.3 del artículo 17 de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 - Directiva para la ejecución presupuestaria de las empresas no financieras y los organismos públicos de los gobiernos regionales y gobiernos locales.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


EMUSAP S.A.

ING. Carlos Alberto Mestanza Iberico
 GERENTE GENERAL

Sello y firma del Titular de la Entidad

C.c:
 -Archivo
24415.002



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 0036- 2024-EMUSAP S.A.-ODP/JODP/Ama3

A : Ing. Carlos Alberto Mestanza Iberico
Gerente General EMUSAP SA

ASUNTO : MODIFICACION PRESUPUESTAL A NIVEL INSTITUCIONAL - CREDITO SUPLEMENTARIO.

REFERENCIA: DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 aprobado mediante RESOLUCION DIRECTORAL N° 034-2019-EF/50.01.

FECHA : Chachapoyas, 12 de febrero de 2024

Por intermedio del presente me dirijo a usted para dar a conocer que,

I. ANTECEDENTES

- 1) En el PIA 2024, aprobado mediante RESOLUCION DE GERENCA GENERAL 0161-2023-EMUSAP SA/AMA3.
- 2) INFORME N°0034-2024-EMUSAP S.A-GO/Ama3
- 3) MEMORANDO N°07-EMSAUP S.A-GAF/GG/Ama3

II. MARCO NORMATIVO

- 1) DECRETO LEGISLATIVO 1440- DECRETO LEGISLATIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO.
- 2) El literal a) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala; solo es procedente la aprobación de un crédito suplementario cuando la proyección anual de gastos muestre que el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente resulta insuficiente de los mismos y siempre que:
 - i) La ejecución de ingresos o la proyección de ingresos que efectúa la ETE, a nivel de fuente de financiamiento sea mayor al monto de los créditos aprobados en el presupuesto institucional del año fiscal correspondiente.
 - ii) Se trate de recursos provenientes de saldos de ejercicios anteriores (saldos de balance) y/o desembolsos procedentes de nuevas operaciones de endeudamiento concertados, considerados en el programa anual de desembolso externo autorizado por la dirección general de tesoro público del MEF.

III. ANALISIS

- 1) Procesada la información presupuestal al 31 de diciembre de 2023, se evidencia que EMUSAP SA tiene saldo de balance equivalente a S/ 7,235,420.85, en las fuentes de financiamiento según detalle

	RDR	DYT	TOTAL
SALDO 2023	4,731,447.66	2,503,973.19	7,235,420.85

- 2) El crédito suplementario solicitado equivale a S/ 626,908.12 detallado según fuente de financiamiento:

	RDR	DYT	TOTAL
GASTOS CORRIENTES	00.00	0.00	00.00
GASTOS DE CAPITAL	626,908.12	0.00	626,908.12
TOTAL	626,908.12	0.00	626,908.12

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

Es preciso mencionar que, se está incorporando montos inferiores al saldo final al 31 de diciembre de 2023.

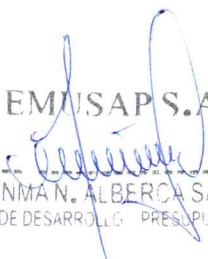
- 1) El numeral 12.4) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala “La ETE que reciba recursos a través de transferencias financieras, debe incorporar dichos recursos en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidos, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta”.
- 2) El literal e) del ARTICULO 12 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01 señala;
e) El Titular de la ETE aprueba mediante resolución los créditos suplementarios teniendo en cuenta lo establecido en la presente Directiva. La aprobación de créditos suplementarios requiere del informe previo de la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces en la ETE, en el que debe sustentar la mayor necesidad de gasto durante el año fiscal respecto a lo previsto en el presupuesto institucional vigente, y la existencia de la mayor disponibilidad de recursos en la fuente de financiamiento correspondiente que financien dicha necesidad. La citada información comprende, asimismo, un informe técnico que explique de manera clara y sucinta, las acciones o factores que inciden en la mayor disponibilidad de recursos, así como la mayor necesidad de gasto.

IV. RECOMENDACIONES

En cumplimiento de del literal e) del ARTICULO 12 y el numeral 15.1 del ARTICULO 15 de la DIRECTIVA N° 010-2019-EF/50.01, se solicita a usted la aprobación del crédito suplementario mediante Resolución de Gerencia General, en base al ANEXO ADJUNTO AL PRESENTE.

Atentamente,

EMUSAP S.A.



LIC. ENMAN. ALBERCA SALAZAR
JEFE DE DESARROLLO PRESUPUESTO (e)

C.c:

-Archivo

24415.001

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

INGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	626,908.12
1. 9.	SALDO DE BALANCE	626,908.12
1. 9. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.12
1. 9. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.12
1. 9. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.12
1. 9. 1. 1. 1. 1.	SALDO DE BALANCE	626,908.12
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908.12

EMUSAP S.A

ANEXO
MODIFICACION PRESUPUESTAL
CREDITO SUPLEMENTARIO

EGRESOS

09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

TIPO TRANSACCION		AÑO FISCAL 2024
GENERICA SUBGENERICA Nivel 1 SUBGENERICA Nivel 2 ESPECIFICA Nivel 1 ESPECIFICA Nivel 2		CREDITO SUPLEMENTARIO
2.	GASTOS PRESUPUESTARIOS	626,908.12
Categoría presupuestaria	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	626,908.12
Producto/proyecto	CUI 2609665 "CONSTRUCCION DE SISTEMA; EN EL(LA) DE FILTRACION EN LA PTAP EL PRADO DISTRITO DE CHACHAPOYAS, PROVINCIA CHACHAPOYAS, DEPARTAMENTO AMAZONAS"	626,908.12
Act/Inv/Obr	4000049 AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	626,908.12
Categoría del gasto	2.6.2.3.5.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	564,807.12
	2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	62,101.00
TOTAL RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908.12



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2024
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
(EN SOLES)

GRUPO : 05 EMPRESAS MUNICIPALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

ENTIDAD: 33 EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE AMAZONAS S.R.L (500160)

NOTA 000000002

MES: FEBRERO
FECHA DE SOLICITUD: 12/02/2024
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
FECHA: 12/02/2024
DOCUMENTO: 131 | 026-2024 EMUSAP S.A

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: INCORPORACIÓN DE SALDO DE BALANCE PARA OPERATIVIDAD DE EMUSAP S.A

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0007 9002 2609665 4000053 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE 18 040 0088		
Meta: 00001 - 0000002 ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE		626,908
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908
6 GASTOS DE CAPITAL		626,908
2.6.2 3.5 2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA		564,807
2.6.8 1.4 3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		62,101
TOTAL:		626,908

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		626,908
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		626,908
TOTAL:		626,908

